



Secretaría de Estado de Educación

“Año del Centenario del Profesor Juan Bosch”

Dirección General de Educación Inicial

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

“Una oportuna atención en la primera infancia es garantía para el buen desarrollo de un ser humano; el éxito de un niño en la escuela dependerá de las experiencias en sus primeros años de vida. Antes de un niño o una niña llegar a la escuela, desde el vientre materno o desde el entorno familiar, pudieran existir factores y condicionantes que incidan en su desarrollo posterior”,¹

Diferentes investigaciones han demostrado que a los tres(3) años edad el 90% del cerebro se ha desarrollado, durante este período las niñas y los niños aprenden más rápido, especialmente cuando reciben amor, afecto, atención y alimentación. Se espera que la organización estructural de los patrones neuronales se vaya desarrollando a partir de experiencias y estímulos, asociados a los sentimientos y las emociones que el entorno le provee, situaciones que determinan el proceso de maduración, la manera de pensar, sentir y comportarnos.

Entre las conclusiones del estudio Carnegie (1994), citado por Eming Young, responsable de Salud y Desarrollo Infantil en el Banco Mundial, en su libro *«Desarrollo de la primera infancia: Invertir en el porvenir»*, señalamos dos aspectos importantes:

- El cerebro del niño se desenvuelve más rápidamente de lo que nos imaginamos antes de un año. Aunque las células nerviosas están prácticamente completas después del nacimiento, el cerebro continúa su proceso de maduración.
- El desarrollo cerebral es más vulnerable a los factores externos de lo que suponíamos. Las carencias nutritivas antes del nacimiento y durante los primeros años de la vida pueden tener graves consecuencias sobre el desarrollo cerebral y acarrear desórdenes neurológicos, dificultades de aprendizaje y retardo mental.

Asimismo algunos autores afirman que la educación temprana será tal vez el único componente que tendrá implicaciones en romper los patrones de desigualdad y pobreza, al dotar a los/as niños/as, desde su primera infancia, de los conectores que estimulan su inteligencia. Muñoz A. (2005)². Esto evidencia la necesidad de que esta educación se conciba como un bien público que demanda políticas públicas que garanticen el acceso con calidad de la misma, a todos las niñas y los niños dominicanos, para lograr un futuro seguro y una sociedad más justa y digna.

¹ Lineamiento Políticos y Organizativos del Nivel Inicial, Secretaría de Estado de Educación, 2008.

² Muñoz, Adriana: Sistema de Acreditación de la Calidad del Servicio de Salas Cuna y Jardines Infantiles. Documento elaborado para el Simposio sobre “Inversión en Capital Humano para el Desarrollo Económico de Niñez y Juventud. Banco Mundial, Washington DC, USA, Septiembre, 2005.

Investigaciones recientes muestran evidencias sobre los beneficios de una Educación Inicial de calidad en los primeros años, asimismo James Heckman, Premio Nóbel de Economía (2000), ha declarado que la inversión en educación temprana promueve equidad y justicia social, a la vez que favorece la productividad en la economía.

Podemos afirmar que los beneficios de la Educación Inicial son la base para un buen desarrollo humano, tomando en cuenta que:

- Potencia el desarrollo integral de los niños y niñas,
- Favorece la asistencia y permanencia escolar,
- Mejora el desempeño escolar y a largo plazo se traduce en ciudadanos con mejores trabajos,
- Mayores ingresos,
- Más salud y mejor calidad de vida,
- Mayor productividad laboral.
- Disminución en gastos sociales destinados a asistir problemas de adolescentes y adultos ligados a trastorno de salud y a conductas antisociales, como es el caso de violencia, abusos y uso de sustancias tóxicas (Heckman, James)³.

En la República Dominicana existe un marco legal que sustenta la implementación de políticas públicas en favor de las niñas y los niños. El Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescente, la ley 136-03; en su Principio IX establece que *“La sociedad y sus organizaciones deben y tienen derecho a participar activamente en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. El Estado debe crear formas para la participación directa y activa de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en la definición, ejecución y control de las políticas de protección dirigidas a los niños, niñas y adolescente”*.

El artículo 45 de esta misma Ley establece que *“Todos los niños y las niñas y adolescentes tienen derecho a la Educación integral de la más alta calidad, orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades y de las capacidades que contribuyan a su desarrollo personal, familiar y de la sociedad”*.

Por otro lado, la ley General de Educación 66'97 establece en su artículo 33 que *“El Nivel Inicial es el primer nivel educativo y será impartido antes de la Educación Básica, coordinado con la familia y la comunidad. Está dirigido a la población infantil comprendida hasta los seis años. El último años será obligatorio y se inicia a los cinco años de edad. El Estado desplegará esfuerzos que faciliten la generalización de este Nivel, para lo cual fomentará de manera especial la participación de todos los sectores de la comunidad para la atención de los niños (as) menores de 5 años”*.

Actualmente, en la República Dominicana se están implementando estrategias para la Atención a la Primera infancia con una perspectiva de participación intersectorial e interinstitucional como son:

³ Tomado del Capítulo 3: La Educación de la Primera Infancia en los Informes Internacionales, del libro: La Educación de la Primera Infancia, Reto del Siglo XXI. Publicado por la Asociación Mundial de Educadores Infantiles. Editorial Trillas, México, 2006. Págs.: 36-41.

La Mesa Consultiva para la Primera Infancia es un espacio de articulación entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y los organismos internacionales que desarrollan políticas, programas e iniciativas a favor de la Primera Infancia. el cual tiene como objetivos:

- Incidir en los procesos de definición e implementación de las Políticas públicas, especialmente las vinculadas al desarrollo integral de la Primera Infancia;
- Impulsar una visión integral de la atención a Primera Infancia desde una perspectiva de derechos; promoviendo procesos de investigación, análisis y difusión.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las instituciones que trabajan a favor de de la Primera Infancia;

La Mesa Consultiva para la Primera Infancia está conformada por Instituciones Gubernamentales y de la sociedad Civil, así como Organismo de Cooperación Internacionales.

Los Fondos Concursables para Innovaciones Educativas: que tienen como propósito estimular a las organizaciones no gubernamentales (ONGs), gobiernos municipales, organizaciones religiosas y a la sociedad civil en general a ejecutar proyectos innovadores de desarrollo infantil, para niños y niñas con edad entre 0 y 5 años, residentes en comunidades donde el nivel de ingreso predominante se ubica por debajo de la línea de pobreza.

Además de estas estrategias se están desplegando esfuerzos para el logro de universalización del grado Pre- primario, dirigido a niños y niñas de cinco 5 años, priorizando la población residente en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y pobreza extrema.

Lo antes expuesto nos indica que todos tenemos el compromiso de abogar e impulsar políticas públicas que beneficien a todas las niñas y los niños menores de 6 años recibiendo una atención de calidad, con sentido de equidad e igualdad de oportunidades.